



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2022**  
**ESPERANZAS**  
**VICTORIOSAS!**  
**TODO CON AMOR!**

Managua, 14 de octubre de 2022  
DGA-TIGG-5165-14-10-2022

Señores  
Oferentes  
Su Despacho

Ref.: Respuestas a solicitudes de aclaraciones al DDL. NI-MINSA-310263-CW-RFB-SDONS-BM-6199-11-09-2022 "Rehabilitación del Taller Regional del SILAIS Chontales"

Estimados Señores Oferentes:

Sobre la base de la Cláusula No. 3.6 Aclaraciones al Documento de Licitación del proceso NI-MINSA-310263-CW-RFB-SDONS-BM-6199-11-09-2022 "Rehabilitación del Taller Regional del SILAIS Chontales", a través de la presente me complace enviarles respuestas a las solicitudes de aclaraciones, detalladas a continuación:

### OFICINA DE ELECTRO MEDICINA

#### Pregunta No. 1

En alcances de obras se contempla sustitución de cubierta de techo, sin embargo, no se contempla ninguna actividad relacionada con la estructura de techo, ni en planos estructurales aparece detalles relacionadas con este ítem, habrá que dar mantenimiento a la estructura existente, reemplazo favor aclarar.

**Respuesta:** En la Hoja A-05 de la Arquitectura hay indicaciones para la Estructura de Techo, y dice textualmente lo siguiente: Se aplicará mantenimiento a todas las vigas metálicas y clavadores a conservar. Se debe de usar disco Carda para remover pintura dañada y corrosión, remover óxido en vigas de acero y los perlines. Se lavará con Desoxidante Corrostop Convertidor de Óxido (Marca según ficha técnica) y se aplicará dos manos de pintura anticorrosiva en toda la superficie de la estructura metálica, esmalte anticorrosivo de aceite de primera calidad, secado rápido con Polyuretano, uso industrial, color rojo.

#### Pregunta No. 2

En visita de campo de observo que la oficina de electromedicina está dentro de las instalaciones del Hospital, en un pabellón cerrado, junto a esta oficina funciona una sala de pacientes, al realizar los trabajos de remodelación de esta oficina se producirán ruidos y polvo, esto de alguna manera afectan a los pacientes del hospital, existe algún plan para paliar estos ruidos y polvo, así mismo el acceso al área de trabajo, existe un pasillo por el cual circulan personal médico y pacientes, por este mismo pasillo se accedía personal de construcción y materiales. Se restringirá el paso a ese pasillo.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD  
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



**Respuesta:** Se deberá respetar lo indicado En el Capítulo 01 Generalidades de las Especificaciones Técnicas en el título 21 "Cerramiento Perimetral con estructura metálica y forro de Lámina de Zinc ondulada calibre 28 (Incluir Costo en Indirectos) y partición liviana con estructura galvanizada y forro de tabla yeso."

Con respecto a lo descrito anteriormente, se aclara que la empresa deberá instalar mamparas de zinc de protección desde el piso hasta el techo en la parte del pasillo de hospitalizado, así mismo en las ventanas del área de aislado pediátrico para evitar que el polvo se filtre.

En relación al acceso al área de trabajo se define como ruta de acceso una parte donde solamente hay acceso al personal, se adjunta fotos de donde sería el acceso al personal de construcción, solicitando que los trabajos sean iniciados por la parte trasera de dichas oficinas afectarse, de esta manera no habrá ingreso al área de hospitalizado, esperando que la empresa cuente con la señalización correspondientes.

## TALLER DE ELECTROMEDICINA.

### Pregunta No. 1

En visita de campo se pudo observar que en área de taller de electromedicina existe acumulación de muebles, equipos médicos en mal estado, estos serán desalojados del área o se debe tomar en cuenta su desalojo o reubicación

**Respuesta:** Se deberá respetar lo indicado en el Capítulo 02 PRELIMINARES en el título 1 "Limpieza Inicial", en donde se indica lo siguiente: Todos los utensilios o útiles móviles, que estén en uso por el contratante, el Contratista los pondrá en lugar seguro, donde no queden a la intemperie, o donde el Supervisor de obras lo indique, con el propósito de ser usados nuevamente; quedarán en lugar seguro y en caso de pérdidas, éstas correrán por cuenta del Contratista

Con respecto a lo descrito anteriormente, se les aclara que los muebles, equipos y herramientas almacenados en el área de taller, el contratista adjudicado deberá mover a 3 km de distancia del lugar del proyecto los indicados por el personal administrativo del hospital, así mismo, una vez concluido los trabajos, el contratista deberá devolverlos al área. Todo lo anterior deberá formar parte de los costos indirectos del proyecto.

### Pregunta No. 2

En cuanto a los servicios básicos (agua, energía eléctrica) se podrá conectarse provisionalmente a los servicios del hospital o se deberá contemplar un servicio provisional.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE



Página | 2



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"  
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua  
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



**Respuesta:** Se deberá respetar lo indicado en el Capítulo 01 Generalidades de las Especificaciones Técnicas en el título 7 "Energía Eléctrica y Suministro de Agua (Incluir en Indirectos)" está establecido que estos servicios deberán ser provistos por el contratista (Ver Método de Medición al final del Capítulo 01).

**Pregunta No. 3.**

Para letrinas provisionales se podrá conectar a la red interna del Hospital o se deberá realizar excavación de hoyo para la deposición de materia de desecho humano.

**Respuesta:** Se deberá respetar lo indicado En el Capítulo 01 Generalidades de las Especificaciones Técnicas en el título 22 "Construcción de obras temporales (Bodega, Oficinas, Vestidor, S.S.). (Incluir Costo en Indirectos)" dice textualmente lo siguiente: "Se construirán letrinas provisionales, con todas las medidas de seguridad e higiene, durante su construcción, operación y desmantelamiento, según la cantidad del personal por parte del contratista para ser usada por los obreros que construyen la obra; es decir, provisional, ya que una vez concluida la obra, ésta debe ser soterrada con cal y tierra natural.

Debe ser colocada en un sitio donde no interfiera con ninguna obra que esté incluida en el Contrato, ni afecte el nivel freático del sitio. En caso que se ubique en lugar equivocado, todo costo que conlleve a hacer otra letrina correrá por cuenta del Contratista. Como alternativa, el contratista podrá suplir servicios sanitarios portátiles para el uso de su personal y debe cumplir con las medidas de higiene."

Sin más a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarles,

Atentamente,

Lic. Tania Isabel García González  
Directora General División de Adquisiciones



Expediente administrativo/Zrg/

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

